

Universitaria de la Universidad de Granada y Doña María Asunción Monegal Ferran, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal-Secretario: Doña Petra Rogero Anaya, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Jesús Sánchez Martos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Ildefonso González Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; Doña Roser Valls Molins, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona y Don Juan Caballero García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal-Secretario: Doña Trinidad Carrión Robles, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica una Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio) que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre) por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver una plaza convocada por Resolución de esta Universidad e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 29 de marzo de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

Plaza convocada por Resolución de 29 de diciembre de 1995 (BOE de 23 de enero de 1996):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Navales (Núm. 1.226) (Méritos).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Ramón de Vicente Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Secretario: Don Rafael González Linares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Gerardo Polo Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Francisco Javier del Moral Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Don Francisco Fernández González, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Manuel Ruiz Barrachina, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don José M.º de Ayerbe Mora, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don José Fernando Núñez Basáñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don José Luis González Díez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Vicente Mallach Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

CORRECCION de error a la Resolución de 18 de julio de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Fase de Prácticas de puestos de trabajo docentes de carácter singular en Centros para la Educación de Adultos, regulada por Resolución que se cita. (BOJA núm. 126, de 28.9.95).

Advertido error en la disposición de referencia, relacionada con el número de Código del Centro de Educación de Adultos en el que obtuvo destino doña Dolores Pareja López, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9.639, columna de la derecha, línea 16. Donde dice: Código: 2115002130. Debe decir: Código: 115002130.

Sevilla, 8 de abril de 1996

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de beneficiarios a partir de la Resolución que se indica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, la Consejería de la Presidencia ha resuelto hacer pública la relación de los beneficiarios de las becas concedidas en base

a la Resolución de 19 de diciembre de 1995, por la que se convocaron dos becas de formación en el área de documentación, asesoramiento e información relativa a la Unión Europea (BOJA núm. 165 de 23 de diciembre de 1995).

Beneficiaria: Cristina Lobillo Borrero.

Importe: 2.650.000 ptas.

Beneficiaria: Consolación Moreno Varo.

Importe: 2.650.000 ptas.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo García.

RESOLUCION de 12 de abril de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la concesión de una beca a partir de la Resolución que se indica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, la Consejería de la Presidencia ha resuelto hacer pública la relación de los beneficiarios de las becas concedidas en base a la Resolución de 19 de diciembre de 1995, por la que se convocaron dos becas de formación en el área de la Cooperación Internacional al Desarrollo (BOJA núm. 165 de 23 de diciembre de 1995).

Beneficiario: José Luis Corrionero Herrero.
Importe: 2.650.000 ptas.

Beneficiaria: Cristina Lozano Ruiz-Poveda.
Importe: 2.650.000 ptas.

Sevilla, 12 de abril de 1996.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo García.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de tres solares propiedad del Ayuntamiento, de la sociedad Urbanizadora de la Rivera, S.A.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Guillena se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a este Organismo competencia para prestar conformidad a los expedientes de permuta, siempre que su cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Guillena, en sesión celebrada el pasado 23 de noviembre, por el que se aprueba la permuta de tres solares propiedad municipal calificados como bien patrimonial, por veintidós solares propiedad de la Sociedad «Urbanizadora de la Rivera, S.A.», siendo la descripción física de los mismos la siguiente:

PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela de terreno, sita en las márgenes izquierda y derecha de la calle Nicaragua, que cuenta con una superficie de 2.110 m².

La valoración económica de la finca es de 8.875.000 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad Número 8 de los de Sevilla, al Tomo 917, Libro 95 de Guillena, Folio 118, Finca número 1.584.

PROPIEDAD MUNICIPAL

De la finca matriz conocida como «Era de Antoñito» se segregan tres solares calificados como suelo urbano, resultando los números 3, 5 y 7 de la calle Luis Pasteur, que poseen una superficie de 306 m² y linda: Al Norte, al Este y al Oeste con finca de la que se segrega, y al Sur con calle General Varela (hoy Luis Pasteur).

La valoración económica de los solares es de 5.355.000 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad Número 8 de los de Sevilla, al Tomo 191, Libro 58 de Guillena, folio 189, finca núm. 3.050.

La diferencia de valor de los bienes a permutar se compensa mediante la asunción por el Ayuntamiento del compromiso de acometer, a su cargo, las obras de reparación necesarias, por la que no se ha de abonar cantidad alguna por la diferencia de valores.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la permuta de los bienes antes descritos.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Guillena.

Sevilla, 20 de marzo de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por una parcela propiedad de la Sociedad Cooperativa Andaluza San Isidro-Mariabáñez.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a este Organismo competencia para dar conformidad a los expedientes de permuta, siempre que la cuantía de los mismos no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Los Palacios y Villafranca, en sesión celebrada el pasado día 14 de marzo, por el que se aprueba la permuta de unos terrenos de propiedad municipal, calificados en el Inventario como bienes patrimoniales, por una parcela propiedad de la Sociedad Cooperativa Andaluza San Isidro-Mariabáñez, cuyas características físicas son las siguientes:

PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela número 41 de la Manzana 2, del Plan Parcial «El Muro», calificada como de uso industrial, propiedad

de la Sociedad Cooperativa Andaluza San Isidro-Maribáñez, cuenta con una superficie de 372,30 m² y linda: Al frente, con calle D; a la derecha entrando, con parcela núm. 40; a la izquierda, con parcela núm. 42; y al fondo, con parcela núm. 45.

La valoración económica de la parcela es de 2.487.392 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1483, folio 65, finca núm. 21.366, inscripción 1.ª

PROPIEDAD MUNICIPAL

Terrenos situados en la C/ Hermandad, s/n, del Poblado de Maribáñez, propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, calificado igualmente como de uso industrial, cuenta con una superficie de 3.133 m² y linda: Al Norte, con el Centro Cooperativo y con el Parque de Maribáñez; al Sur, con resto de la parcela matriz denominada V-S de la que se segrega; al Este, con suelo agrícola; y al Oeste, con C/ Hermandad.

La valoración económica de la parcela es de 2.487.392 ptas.

Inscripción Registral de la finca matriz: Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.119, libro 216, folio 34, finca núm. 15.739, inscripción 1.ª

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la permuta de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca y una parcela propiedad de la Sociedad Cooperativa Andaluza San Isidro-Maribáñez.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Notificar la resolución al Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

Sevilla, 10 de abril de 1996.- El Delegado, José A. Viera Chacón.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 11 de abril de 1996, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 16 de noviembre de 1995.

En el recurso contencioso-administrativo número 752/94 (sección 1.ª), interpuesto por Spar Española, S.A., contra resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud de fecha 15 de enero de 1994 recaída en el recurso ordinario núm. 683/93, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla (Sección 1.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado Sentencia con fecha 16 de noviembre de 1995, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLAMOS

«Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por Spar Española, S.A., contra las resoluciones de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de

17 de marzo de 1993 (Delegación Provincial en Sevilla) y 15 de enero de 1994 (Dirección General de Salud Pública y Consumo) que, inicialmente y al desestimar la alzada, impusieron a la sociedad demandante la sanción de 100.000 pesetas de multa, en el expediente sancionador núm. 388/92, que anulamos por su desconformidad con el Ordenamiento Jurídico. Sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 11 de octubre de 1994 y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia.

Sevilla, 11 de abril de 1996.- El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia, por la que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía»:

Expte. PS.F.GR.	1/96 Fondo de Formación	14.387.700
Expte. PS.F.GR.	2/96 Fondo de Formación	12.355.740
Expte. PS.F.GR.	3/96 Fondo de Formación	13.998.684
Expte. PS.F.GR.	4/96 Fondo de Formación	13.219.092
Expte. PS.F.GR.	5/96 Inst. Form. Estud. Soc.	12.251.504
Expte. PS.F.GR.	6/96 Inst. Form. Estud. Soc.	14.207.028
Expte. PS.F.GR.	7/96 Inst. Form. Estud. Soc.	13.811.208
Expte. PS.F.GR.	8/96 Inst. Form. Estud. Soc.	12.260.904
Expte. PS.F.GR.	9/96 Inst. Mpal. Form. Emp.	11.016.285
Expte. PS.F.GR.	10/96 Inst. Mpal. Form. Emp.	13.413.888
Expte. PS.F.GR.	11/96 Inst. Mpal. Form. Emp.	14.845.046
Expte. PS.F.GR.	12/96 As. Soc-Cult. Cartuja	11.664.684
Expte. PS.F.GR.	13/96 As. Soc-Cult. Cartuja	12.332.224
Expte. PS.F.GR.	14/96 Cent. Est. San Cecilio	12.286.020

Granada, 8 de marzo de 1996.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21.cinco de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogada para los ejercicios 1995 y 1996 por los Decretos 472/1994, de 27 de diciembre y 289/1995, de 12 de diciembre, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 55/1995, de 7 de marzo, por el Programa para el Fomento de la Contratación Indefinida derivada de los Contratos de Aprendizaje.

Expdte.	Nombre	Subvención
CICA-002/95-SE	Industrias Elite, S.L.	546.177 ptas.
CICA-003/95-SE	Antonio Vera López	311.816 ptas.
CICA-004/95-SE	Industrias Elite, S.L.	534.786 ptas.
CICA-005/95-SE	Industrias Elite, S.L.	586.573 ptas.
CICA-006/95-SE	Laboratorio Dental Santa Eufemia, S. Coop. And.	342.486 ptas.
CICA-007/95-SE	Fundación Ntra. Sra. del Sagrado Corazón	356.832 ptas.
CICA-008/95-SE	Manuel Naranjo Arenas	518.679 ptas.
CICA-011/95-SE	Herederos de Madrigal, S.L.	447.314 ptas.

Sevilla, 9 de abril de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de gestión de prestaciones de naturaleza económica.

En marco del proceso de ordenación y reforzamiento de la estructura de gestión del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las facultades encomendadas en el Decreto 208/92 de 30 de diciembre, y de conformidad con el art. 47.1 de la Ley 6/83, de 21 de junio, de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma.

RESUELVO

Primero. Se delega en los Directores Gerentes de los hospitales del Servicio Andaluz de Salud la competencia por resolver las solicitudes de prestaciones económicas derivadas de la utilización de medios de transporte público no sanitario, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en los supuestos y mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente.

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Asistencia Sanitaria para establecer los procedimientos y desarrollar las normas necesarias para el ejercicio de dicha competencia.

Tercero. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan a la presente Resolución, que entrará en vigor el día 1 de mayo.

Sevilla, 17 de abril de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de marzo de 1996, por la que se constituye una Comisión Técnica para la Programación y Coordinación de Actividades sobre el décimo aniversario de la Creación de los Centros de Profesores de Andalucía.

Los Centros de Profesores de la Comunidad Autónoma de Andalucía fueron creados, por el Decreto 16/1986, de 5 de febrero (BOJA de 21 de febrero), como la institución básica destinada al perfeccionamiento del profesorado de niveles educativos no universitarios. En el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, aprobado por el Decreto 164/1992, de 8 de septiembre (BOJA de 29 de octubre), se considera a los Centros de Profesores como el primer elemento para el desarrollo del propio Plan.

Se cumplen, pues, diez años de funcionamiento de una estructura fundamental en la política de formación e innovación asociada a la Reforma del Sistema Educativo y a la aplicación de la LOGSE.

Como institución básica de formación, los Centros de Profesores son actualmente objeto de análisis y debate, dentro del proceso de Debate sobre la situación actual de la formación permanente del profesorado en Andalucía que esta Consejería ha propuesto a los distintos sectores implicados.

No obstante lo anterior, y a la espera de las conclusiones del Debate, se puede considerar que la consolidación lograda, la experiencia acumulada y el propósito de mejorar su funcionamiento constituyen una garantía para la formación permanente del profesorado y, por tanto, para la mejora de la calidad de la enseñanza.

Con el fin de potenciar la labor de los Centros de Profesores y su conocimiento por la Comunidad Escolar parece conveniente programar y realizar diversas actividades sobre el décimo aniversario de su creación.

Por ello esta Consejería establece lo siguiente:

Primero. Se constituye una comisión técnica para la programación y coordinación de actividades sobre el décimo aniversario de los Centros de Profesores de Andalucía.

Segundo. La composición de dicha comisión será la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. don Francisco Contreras Pérez, Director General de Promoción y Evaluación Educativa.

Vocales:

- Don Antonio Guzmán Valdivia, adscrito a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa.
- Doña María Dolores González Jiménez, Coordinadora Provincial de Formación de Almería.
- Don Joaquín Deblas Guijosa, Coordinador Provincial de Formación de Málaga,
- Doña Isabel Palomo Segundo, Coordinadora del Centro de Profesores de Chiclana de la Frontera.
- Don José Luis Navas Ocaña, Coordinador del Centro de Profesores de Granada.
- Don Francisco Machio Alejandre, Coordinador del Centro de Profesores de Alcalá de Guadaira.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Sevilla, 11 de marzo de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia,
en funciones

ORDEN de 1 de abril de 1996, por la que se adjudican becas de Monitores del Plan de Formación de Personal Informático en los organismos públicos de la Administración.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Selección nombrada según establece la norma octava de la Orden de 10 de enero de 1996, BOJA núm. 17 de 3 de febrero, por la que se convocaban, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas de Monitores del Plan de Formación de Personal Informático, para los Centros de Cálculo integrados en las redes informáticas de Andalucía, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Otorgar becas de Monitores del Plan de Formación de Personal Informático, a los beneficiarios que figuran en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de abril de 1996 a 31 de marzo de 1997.

Segundo. La dotación de estas becas comprende:

- Una asignación de 90.000 pesetas brutas mensuales.
- Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Sevilla, 1 de abril de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia, en funciones

RELACION DE BECARIOS DE MONITORES DEL PLAN DE FORMACION DE PERSONAL INFORMATICO

AGUADERO MOLINA, LUIS MIGUEL	24.228.378
AGUILERA FERNANDEZ, JOSE	27.520.094
BAQUERA CASTAÑON, MARIA VICTORIA	25.099.919
BORDES RUIZ, LUIS MIGUEL	25.067.094
CABEZAS MOYANO, MARIA DEL CARMEN	30.791.521
CAMPOY VILLALTA, RAFAEL	32.036.182
CARRION BERMUDEZ, M. DEL CARMEN	33.378.760
DELGADO PEÑA, RAFAEL	28.707.241
DURAN ESTEVEZ, ANA MARIA	24.256.779
ESCRIBANO FERNANDEZ, M. DE LA PAZ	30.543.771
FERNANDEZ GOMEZ, ANGEL	24.244.681
GALIANO GUZMAN, VIRGILIO	25.969.023
GARCIA CABRERA, JULIAN JOSE	26.024.302
GARCIA GARCIA, ANGEL DE DIOS	75.224.614
GARRIDO DE TORO, FCO. JOSE	26.207.399
GIMENEZ GALVEZ, MARIA BELEN	8.909.753
GONZALEZ JIMENEZ, MARIA ESTHER	24.228.356
GONZALEZ PUERTO, JOSE	31.249.191
GONZALEZ RAMIREZ, AMANDA ROCIO	44.275.100
GONZALEZ ROMERO, JOSE A*	28.713.791
GRAJERA FERNANDEZ, MARIA JESUS	9.171.522
GRANADO ANDRADES, JUAN ANTONIO	38.806.983
HERNANDEZ GOMEZ, VICTOR JOSE	5.913.018
ISLA MONTES, JOSE LUIS	24.238.611
JIMENEZ NIETO, RAFAEL	30.531.717
HURTADO RODRIGUEZ, NURIA	31.260.700
LARA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	31.248.900
LOPEZ LACALLE, JULIO FCO.	34.840.835
LOPEZ PEREZ, MIGUEL	34.840.932
MARTINEZ BAENA, JAVIER	44.257.651
MARTINEZ LOPEZ, LUIS	26.018.033
MARTINEZ RIVERA, ISABEL	8.910.767
MEDINA JIMENEZ, FCO. JESUS	24.249.927
MESSA POULLET, ALBERTO	25.088.737
MOHEDANO GARCIA, MARIA DEL PILAR	30.545.767
MOLINA PEREZ, LUIS ALBERTO	29.783.711
MORALES SANCHEZ-COLLADO ARACELI	80.043.329
ORTEGA REINOSO, ARCADIO	24.231.469
ORTIZ BOYER, DOMINGO	30.542.382
ORTIZ SAÑUDO, LOURDES	24.245.898

PALANCO CRUZADO, ROSA MARIA	29.789.702
PUENTE CRESPO, CRISTINA	27.304.253
RAYA RAYA, MANUEL	26.005.400
REDONDO GARCIA, ANTONIO JOSE	29.788.289
REDONDO VILLANUEVA, PILAR	24.259.829
REYES BENITEZ, AUGUSTO	80.121.421
REYES CASADO, MANUEL	26.470.091
RIVAS SANCHEZ, JUAN MANUEL	34.040.526
RIVILLAS ROBLES, ALFONSO	52.544.577
ROMERO MARTIN, ROCIO	29.767.429
ROMERO RODRIGUEZ, ELISA	75.544.603
ROMERO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	28.880.318
ROSADO GASPAS, MARIA JESUS	25.084.557
RUBIO TOMILLERO, FRANCISCA	8.910.677

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas o jurídicas, ya sean públicas o privadas, para el desarrollo de actividades e inversiones relacionadas con las competencias propias de la Consejería con cargo al ejercicio de 1995.

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) y de acuerdo con la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56 de 7 de abril) por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se citan:

Peña Flamenca de Jaén.

Actividad: Edición revista flamenco «Candil».

Importe: 3.000.000 pesetas.

- Ayuntamiento de Linares.

Actividad: Trofeo Internacional de Ajedrez «Ciudad de Linares».

Importe: 500.000 pesetas.

- Peña Flamenca de Pegalajar.

Actividad: XXVII Festival de Arte Flamenco de Pegalajar.

Importe: 200.000 pesetas.

- Aero Club Jaén.

I Campeonato Aviones Ultraligeros de Andalucía.

Importe: 100.000 pesetas.

- Club Atletismo Toxiria.

Actividad: XI Cross del Aceite.

Importe: 100.000 pesetas.

- Peña Flamenca «El Olivo del Cante».

Actividad: Edición revista flamenco «El Olivo».

Importe: 200.000 pesetas.

- Asociación Club Taurino «Tendido 1».

Actividad: Edición revista taurina «Tendido 1».

Importe: 150.000 pesetas.

- Club Ciclista Tosiria.

Actividad: XI Clásica Ciudad de Torredonjimeno.

Importe: 100.000 pesetas.

- Asociación Cultural «Taller Teatro La Paca».

Actividad: I Muestra de Teatro en Enseñanzas Medias.

Importe: 100.000 pesetas.

- Santiago Millán Talero.
Actividad: Preparación deportiva escalada Weeping Wall.

Importe: 50.000 pesetas.

- Ayuntamiento de Torreperogil.
Actividad: X Muestra Teatro.
Importe: 100.000 pesetas.

- Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Actividad: III Certamen Poesía Gabriel Celaya.
Importe: 250.000 pesetas.

- Ayuntamiento de Arjonilla.
Actividad: VIII Premio Nacional de Pintura.
Importe: 200.000 pesetas.

- Ayuntamiento Santisteban del Puerto.
Actividad: I Encuentro Internacional de Guitarra «El Condado».

Importe: 200.000 pesetas.

- Ayuntamiento de Arjona.
Actividad: VIII Centenario del Rey Alhamar.
Importe: 150.000 pesetas.

- Ayuntamiento de Linares.
Actividad: XIV Concurso Piano «Marisa Montiel».
Importe: 500.000 pesetas.

- Ayuntamiento de Huelma.
Actividad: Semana Cultura-Diciembre.
Importe: 100.000 pesetas.

- Excm. Diputación Provincial de Jaén.
Actividad: Folk del mundo.
Importe: 2.400.000 pesetas.

Jaén, 15 de febrero de 1996.- El Delegado, Pedro Carmona Ubeda.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

EDICTO. (PP. 1118/96).

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal civil de tráfico, se notifica al demandado don Diego García Bermúdez la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Vistos por don Francisco Javier Martínez Derqui, en funciones Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de esta ciudad los presentes autos civiles núm. 64/90, sobre Juicio verbal civil de Tráfico, seguidos ante este Juzgado entre partes: De una como actor don Jesús Cañada Castillo y de otra como demandado don Diego García Bermúdez y la Compañía Arrendataria Monopolio de Petró-

leos, S.A. en reclamación de la suma de seiscientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesetas (624.889) y...

Fallo: Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Jesús Cañada Castillo contra don Diego García Bermúdez y Compañía Arrendataria de Monopolio Petróleos, S.A. debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente indemnicen al actor en la cantidad de trescientas setenta y siete mil ciento noventa y nueve pesetas (377.199) intereses legales de esta cantidad desde la interposición de la demanda y pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando la pronuncio mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado don Diego García Bermúdez declarado en rebeldía expido la presente en El Puerto de Santa María a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de las siguientes consultorías y asistencias, por el sistema de concurso, procedimiento abierto. (PD. 1366/96).

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha

resuelto anunciar a Concurso los Contratos de Consultoría y Asistencia que a continuación se especifican:

1. Objeto y tipo de licitación: Consultoría y Asistencia. Desarrollo de programa de redacción y tramitación de planeamiento urbanístico y autorizaciones en suelo no urbanizable en la provincia de Cádiz. Concurso. Procedimiento abierto.

Expediente: U9014ATES6K.

Presupuesto de contrata máximo: 4.100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 2%. 82.000 ptas.

2. Objeto y tipo de licitación: Consultoría y Asistencia. Desarrollo de programas de redacción y tramitación de planeamiento urbanístico y disciplina urbanística en la provincia de Cádiz. Concurso. Procedimiento abierto.

Expediente: U9015ATES6K.

Presupuesto de contrata máximo: 4.100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 2%. 82.000 ptas.

3. Objeto y tipo de licitación: Consultoría y Asistencia. Desarrollo de programa de disciplina urbanística en la provincia de Cádiz. Concurso. Procedimiento abierto.

Expediente: U9016ATES6K.

Presupuesto de contrata máximo: 4.100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 2%. 82.000 ptas.

Exposición de los expedientes. Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, C/ Maese Rodrigo, 1, 4.º plta., 41001 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones. Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 23 de mayo de 1996 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama o fax en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos. Los indicados en la cláusula 6.ª de los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 4 de junio de 1996 a las 11 horas, en la sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de abril de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se anuncia la contratación de las siguientes consultorías y asistencias, por el sistema de concurso, procedimiento abierto. (PD. 1382/96).

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso los Contratos de Consultoría y Asistencia que a continuación se especifican:

1. Objeto y tipo de licitación: Consultoría y asistencia. Proyecto de ejecución del área de actuación del Toruño-Río San Pedro. Concurso. Procedimiento abierto.

Expediente: U9300ATES6K.

Presupuesto de contrata máximo: 17.574.248 ptas.

Plazo de ejecución: Ocho meses y medio.

Fianza provisional: 2%. 351.485 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo II. Subgrupo 5. Categoría A.

2. Objeto y tipo de licitación: Consultoría y asistencia. Filmación del volumen 1 del Atlas General de Andalucía. Concurso. Procedimiento abierto.

Expediente: U9602ATDI6X.

Presupuesto de contrata máximo: 7.500.000 ptas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Fianza provisional: 2%. 150.000 ptas.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, C/ Maese Rodrigo, 1, 41001 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 23 de mayo de 1996 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama o fax en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6.ª de los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 4 de junio de 1996 a las 11 hora, en la sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de abril de 1996.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia a concurso, procedimiento abierto, la contratación del servicio que se cita. (PD. 1384/96).

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 197 y ss. de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha resuelto anunciar a concurso, la contratación del servicio siguiente:

a) Dependencia que tramita el expte.: Servicio de Gestión.

b) Número de expte.: V/01/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de los locales sede del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario (C.I.D.A.), de Córdoba.